FAC-E-2020-013495-RE

Radicado N.º 0120008927102 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-15.19

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020

Señora Coronel
LINA MARIA MATEUS BARBOSA
Jefe de Salud Fuerza Aérea Colombiana
Avenida Caracas No. 66-24
Bogotá, D.C.

Asunto: Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2021-SIIF II

Respetuosamente me permito informar a la Señora Coronel Jefe de Salud Fuerza Aérea Colombiana, que los cupos de Vigencias Futuras 2021 solicitados para la Jefatura de Salud Fuerza Aérea y sus establecimientos de Sanidad fueron aprobados según la distribución requerida por esa Dirección y de acuerdo a los documentos que soportan dicha solicitud así:

- Aprobación Cupo Vigencia Futura Ordinaria Radicado Entrada 1-2020-096765 No. De Expediente 1753/2020/SIPRES y radicado 2-2020-057134 de fecha 09 de noviembre 2020, en Gastos Generales para la Adquisición de bienes y servicios por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.227.366.786,00), distribuidos así:

Unidad Ejecutora: 1501-11 Ministerio de Defensa Salud
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta: 02 Adquisición Diferentes de Activos

Vigencia	Recurso	Valor
2021	Recursos - Nación	3.220.119.709
2021	Nación – Fondos Especiales	1.007.247.077

DIGSA

FAC-E-2020-013495-RE

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	CONTRATOS NUEVOS 2021	CONTRATOS NUEVOS 2022	ADICIONES CONTRATOS 2021	TOTAL
JEFSA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	-	-	189.278,00	189.278,00
	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	-	-	168.472,00	168.472,00
	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	16	-	-	5.087.835,00	5.087.835,00
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	600.000.000,00	-	395.014.217,00	995.014.217,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	-	-	18.768.395,00	18.768.395,00
	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16	-	-	3.141.815,00	3.141.815,00
	A-02-B2-02-00B-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	29.279.632,00		-	29.279.632,00
	A-02-02-D2-009-D03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1D	1.838.002.000,00		379.000.D00,00	2.217.002.000,D0
		16	20.000.000,00		924.440.900,00	944.440.900,00
	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1D	8.103.492,00			8.103.492,00
		16	-		[illegible]	6.170.750,00

Es de anotar que la Ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre la contratación Administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean el caso.

Para lo anterior, se requiere con un plazo no mayor a 05 días hábiles después de radicado este oficio, se realicen los trámites y el acto Administrativo correspondiente para el cargue en el aplicativo SIIF Nación de acuerdo a la distribución establecida para los Establecimientos de Sanidad Militar. Así mismo realizar de forma oportuna los trámites para iniciar los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación y ejecución de vigencias futuras.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexos: Folios de lo enunciado

VoBo: PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo de Planeación

Elaboro: PS. Carol Viviana Rozo Almonacid
Programación Presupuestal

Elaboró: **PD. Ferdinando A. Leyva Quintero**
Programación Presupuestal

FAC-E-2020-013495-RE

Ey0l PnKO x7Sv HSr3 LfEk IC36 bwU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Bogotá,

Radicado: 2-2020-057134
Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2020 12:14

Doctor
JAIRO 5GARCIA GUERRERO
Viceministro para la Estrategia y la Planeación
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Código postal 111321
Teléfono 3150111

Radicado de entrada Sipres 1-2020-096765
No. Expediente 1753/2020/Sipres

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento.

Apreciado Viceministro:

En atención a la solicitud formulada con su oficio No. OFI20-82638 MDN – DVEPDPSD-GP del 21 de octubre del presente año, a la información remitida mediante el correo electrónico del 4 de noviembre de 2020 y a los registros efectuados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación mediante la Solicitud de vigencias Futuras No. 620 del 4 de septiembre de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora: 1501 - 11 Ministerio de Defensa – Salud

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Subcuenta 01 Adquisiciòn de Activos No Financieros

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2021	Recursos Nación	491.016.500,00

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2021	Recursos Nación	16.258.394.709,00

FAC-E-2020-013495-RE

EyOl PnKO x7Sv HSr3 LfEk IC36 bwU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

2021	Recursos Nación – Fondos Especiales	55.896.435.493,00
2022	Recursos Nación	3.023.719.000.00
2022	Recursos Nación – Fondos Especiales	147.000.000,00

Teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud, en la justificación tecnicoeconómica y en la información complementaria remitida mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2020, se autoriza la presente operación presupuestal para que ese organismo adelante procesos para contratar la adquisición y suministro de los siguientes bienes y servicios:

Por el rubro **02 01 Adquisiciòn de Activos No Financieros.**

- Adición de contratos que se encuentran en ejecución, hasta la vigencia fiscal de 2021, por la suma de $491.016.500,00, para la adquisición de insumos y elementos para prótesis y rehabilitación visual, auditiva y de movilidad (incluyendo sillas de rueda); así como también insumos, materiales e implementos para cirugías de ortopedia.

Por el rubro **02 02 Adquisiciones Diferentes de Activos.**

- Nuevos procesos, hasta el 31 de julio de 2022, por la suma de $64.769.504.124,00, para la contratación de servicios médicos, hospitalarios, de laboratorio clínico, de aseo, de vigilancia y seguridad, de correo y de arrendamientos.

- Adición de contratos que se encuentran en ejecución, hasta el 31 de julio de 2021, por la suma de $10.556.045.078,00, para la contratación de servicios médicos y hospitalarios, incluidos los insumos necesarios.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Giovanna Sandoval/Omar Montoya.

Elaboró: Harold Murillo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co